



*Túncese a la Comisión de Desarrollo
y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria para dictamen. Marzo 3 de 2026.*

2026, Año de Margarita Maza Parada"

MESA DIRECTIVA

CS-LXVI-II-2P-32

OFICIO No. DGPL-2P2A.-1799

Ciudad de México, 25 de febrero de 2026

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.



Atentamente

SEN. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
Secretaria

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo

26 FEB 2026

RECIBIDO



**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXVI-II-2P-32**

**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**

Artículo Único.- Se reforma la fracción IX del segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 42.- ...

...

I. a VIII. ...

IX. Habilitar a los productores para acceder a la información de mercados y mecanismos de acceso a los mismos; promoviendo: el aprendizaje digital y el uso de tecnologías de información y comunicación en las actividades productivas, comerciales y de distribución, y

X. ...

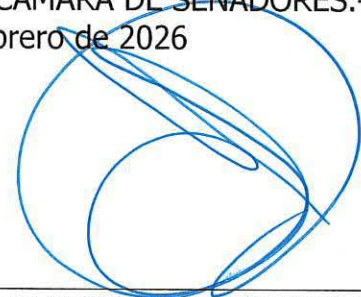
Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026




SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
Presidenta


SEN. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.


DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios





"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LA QUE SUSCRIBE, SENADORA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



SEN. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
Secretaria